



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 065/2/2025** referente a **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS"**", requerido por la Secretaría de Transporte mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 15-009-2025.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **18° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **07 de abril de 2025**, el fallo desierto de la licitación LPL 065/2025, aprobándose en el mismo acto las bases de esta segunda convocatoria, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **15 de abril de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **22 de abril de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.
- EB JALISCO, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V. • EB JALISCO, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V. y EB JALISCO, S.A. DE C.V.** son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el dictamen técnico contenido mediante el oficio **DPT/DICT/033/2025** validado por **José García Flores, Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental** y **Carlos Alberto López Montañez, Director General Administrativo** perteneciente a la **Secretaría de Transporte**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	EB JALISCO, S.A. DE C.V.
1	Cumple técnicamente.	NO COTIZA
2	NO COTIZA	NO Cumple técnicamente: 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág.





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

		25 de 52 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Mantenimiento por desgaste y atención de incidencias al equipamiento de peaje de las 28 estaciones de "Mi Macro Calzada". El proveedor indica en su propuesta que brindará Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Estaciones, sin embargo, omite señalar el número de estaciones donde se dará servicio, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. 25 de 52 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Abasto de Tarjetas inteligentes Sin Contacto ITISC): Despacho con recursos técnicos, operativos y humanos para realizar el abastecimiento de tarjetas (TISC) en las máquinas MVRT (máquina de venta y recarga de tarjetas de todas las estaciones del sistema "Mi Macro Calzada", mismas que serán suministradas por la Secretaría de Transporte para su dispersión.". El proveedor indica en su propuesta que realizara el abastecimiento de tarjetas inteligentes, sin embargo, se genera una ambigüedad ya que omite señalar que las TISC serán suministradas por la Secretaria de Transporte, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- Es omiso en presentar carta y/o hacer suya la premisa (comprometiéndose en primera persona), en cuanto a la garantía de un año que deberá otorgar para los componente y equipos sustituidos, además de la garantía de 90 días que deberá otorgar en la mano de obra. Al no presentar carta compromiso de la garantía y/o hacer suyas las manifestaciones copiadas del anexo 1, incumple con lo establecido en el punto 4.3.I.a.I.1 de las bases de la presente licitación.
3	Cumple técnicamente.	NO COTIZA

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha para la **partida 2**, la propuesta del licitante **EB JALISCO, S.A. DE C.V.** al no





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación, puntualizando que las **partidas 1 y 3** no fueron cotizadas por el licitante en mención.

En esa misma línea, la empresa **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.**, resulta solvente técnicamente para las **partidas 1 y 3** por lo que se procede a su evaluación económica. Se hace mención que éste licitante no cotiza la **partida 2**.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.** Se desprende que el mismo es solvente económicamente para las partidas **1 y 3** al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", además de ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria, en ambas partidas. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas 1 y 3 de la licitación **LPL 065/2/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS"**" al proveedor **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida para las **partidas referidas**, según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de \$ **20,125,721.60 (Veinte millones ciento veinticinco mil setecientos veintiún pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE "MI MACRO PERIFERICO"





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

3	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE "CORREDOR LOPEZ MATEOS"
---	---	----------	---

Se procede a **declarar desierta la partida número 2**, al no haber alguna propuesta técnica solvente a la cual adjudicar. En atención a los artículo 71, numeral 2 y 73 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria u optar por la adjudicación directa de dicha partida**; al respecto se transcribe lo relativo a dichos artículos:

Artículo 71.

(...)

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa en los términos establecidos en el presente ordenamiento."

Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones (...)

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores C.P. 44270, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO
CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **12 de mayo de 2025**, en la **10° Sesión de carácter Ordinaria**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 12 de mayo de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural





/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara

Representante de la Consejería Jurídica

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



7
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO
CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Emma Itzel Narvaez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO
CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	EB JALISCO, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación**Licitación Pública Local LPL 065/2/2025****"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""****Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo 1: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V. y EB JALISCO, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/033/2025 validado por José García Flores, Director de Planeación Tecnológica perteneciente a la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental y Carlos Alberto López Montañez, Director General Administrativo perteneciente a la Secretaría de Transporte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 065/2/2025 en la cual se requiere el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS"", por la Dirección de Planeación Tecnológica informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	EB JALISCO, S.A. DE C.V.
1	Servicio de Mantenimiento y Soporte de Software y Equipamiento de "Mi Macro Periférico"	Vo Bo Técnico Si Cumple técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de la licitación pública	No Cotizó
2	Servicio de Mantenimiento y Soporte de Software y Equipamiento de "Mi Macro Calzada"	No Cotizó	Vo Bo Técnico No No cumple técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos mas relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. 25 de 52 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Mantenimiento por desgaste y atención de incidencias al equipamiento de peaje de las 28 estaciones de "Mi Macro Calzada". El proveedor indica en su propuesta que brindará Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Estaciones, sin embargo, omite señalar el número de estaciones donde se dará servicio, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

			2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. 25 de 52 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Abasto de Tarjetas inteligentes Sin Contacto (TISC): Despacho con recursos técnicos, operativos y humanos para realizar el abastecimiento de tarjetas (TISC) en las máquinas MVRT (máquina de venta y recarga de tarjetas de todas las estaciones del sistema "Mi Macro Calzada", mismas que serán suministradas por la Secretaría de Transporte para su dispersión.". El proveedor indica en su propuesta que realizara el abastecimiento de tarjetas inteligentes, sin embargo, se genera una ambigüedad ya que omite señalar que las TISC serán suministradas por la Secretaría de Transporte, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- Es omiso en presentar carta y/o hacer suya la premisa (comprometiendo en primera persona), en cuanto a la garantía de un año que deberá otorgar para los componentes y equipos sustituidos, además de la garantía de 90 días que deberá otorgar en la mano de obra. Al no presentar carta compromiso de la garantía y/o hacer suyas las manifestaciones copiadas del anexo 1, incumple con lo establecido en el punto 4.3.1.a.1.1 de las bases de la presente licitación.
3	Servicio de Mantenimiento y Soporte de Software y Equipamiento de "Corredor López Mateos"	Vo Bo Técnico Si Cumple Técnicamente x? Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de la licitación pública	No Cotizó





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Resolutivo 1: Se manifiesta que proveedor IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V., no cotiza la **partida 2**, resultando solvente técnicamente en las **partidas 1 y 3** al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente.

Resolutivo 2: Se señala que el proveedor EB JALISCO, S.A. DE C.V. no cotiza las **partidas 1 y 3**, resultando no solvente técnicamente en la **partida 2** al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente, por lo que su propuesta se desecha, debiéndose declarar desierta la referida partida 2 al no haber alguna propuesta solvente técnicamente a la cual adjudicar.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several initials]



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 065/2/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS AL SOFTWARE, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PEAJE PARA SISTEMAS "MI MACRO CALZADA", "MI MACRO PERIFÉRICO" Y "CORREDOR LOPEZ MATEOS""

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resultó solvente técnicamente.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE "MI MACRO PERIFERICO"	Servicio	\$11,781,240.00	\$11,781,240.00
3	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO DE "CORREDOR LOPEZ MATEOS"	Servicio	\$5,568,520.00	\$5,568,520.00
				Subtotal	\$ 17,349,760.00
				I.V.A	\$ 2,775,961.60
				TOTAL	\$ 20,125,721.60

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" para las **partidas 1 y 3**, en relación al precio establecido en el Estudio de Mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: El licitante **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta solvente económicamente para las partidas **1 y 3**, es la propuesta más baja en las mismas, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario

Responsable de la evaluación: Karina Gonzalez Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

